

01/09/2006

ECONOMIST & JURIST



Redacción



La Due Diligence en las operaciones de adquisición de empresas

1.- ¿QUÉ ES LA DUE DILIGENCE?

Es aquel **conjunto de trabajos de investigación o comprobación de las diferentes áreas de una sociedad** realizado por el interés de un potencial inversor en el proceso de evaluación y valoración de una inversión en una empresa.

El origen de su nombre proviene de la idea de la necesidad de realizar una operación de estas características con la ``devida diligencia'', y por ello deben efectuarse este tipo de trabajos para garantizar la prudencia con la que un empresario debe decidir si lleva a cabo esta operación.

Como consecuencia de la internacionalización de las transacciones mercantiles se ha generalizado, en la práctica, la utilización del término de origen anglosajón *due diligence* para referirse a los trabajos de revisión encaminados a obtener información sobre los distintos aspectos jurídicos, contables, financieros, comerciales, medioambientales, procesos productivos, etc., en el marco de una operación de adquisición de empresa.

Debemos señalar que existe una falta absoluta de regulación en esta materia, no sólo a nivel estatal, sino también europeo o mundial, hecho que dificulta la ``estandarización'' de un trabajo de est ...



para una conversión completa a PDF |